SAN NICOLAS S.R.L.

Representante y Distribuidora de Productos Químicos
Venta de Productos de Limpieza y Detergentes
Ventas al por mayor de Productos Químicos
Río de la Plata esquina Dr. Mazzei
TeléFax: (595-21) 480 979
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº. 14746188
Fecha Inicio Vigencia: 24 / 03 / 2021
Fecha Fin Vigencia: 31 / 03 / 2022

RUC.: 80027196 - 3

NOTA DE REMISIÓN

001-001 0000435

Fecha de Emisión: 30/08/2021

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas — RUC. o C.I.C.: 800 10887-6

Dirección: Campus UNA, San Lorenzo — Teléfono (021) 585562

Motivo del traslado: ventas — Comprobante de venta: 593

Comprobante de Venta Nº: 001-001-0000 593 — Nº de Timbrado: 14968234 — Fecha de Expedición: 30/08/2021

Fecha Inicio del Traslado: 30/08/2021 — Fecha estimada de término del Traslado: 30/08/2021

Dirección del punto de Partida: Río de la Plata 402 — Ciudad: ASU — Departamento: Central

Dirección del punto de Llegada: Campus UNA, San Lorenzo — Ciudad: ASU — Departamento: Central

Kilómetros estimados Recorridos: 20 km

Cambio de Fecha de término de Traslado y/o Punto de Llegada: — Motivo:

Marca del Vehiculo: TOYOTA — Nº de Chapa (RUA): HFN 906 — Nº de Chapa (RUA) de Remolque, etc: —

Nombre y Apellido o Razón Social: — RUC. o C.I.C.:

Dirección: — Teléfono: —

Art./ Cod.	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir Cantidad o Porcentaje de Tolerancia de Quiebra o de Merma / Datos de Relevancia de la Mercadería)
1	3	Unidad	Acetonitrilo grado UPLC Lote: 0001983190. Marca: Panreac.
2	3	Unidad	Sodio Hidróxido pro analisis Lote: 74805. Marca: Cicarelli.

COORDINACION DE LABORATORIO
FCQ - UNA
Fecha: 30-08-2021
Firma: Ma Candelaria

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: Aclaración: RUC / C.I.:

imprenta adela de Faustino Acosta - RUC: 448865-2 - HAB. Nº. 1005 - Telefax: 021 490692
O'Leary 947 e/ Manduvirá y Piribebuy - Asunción - 1 Tal. 50x4 - 0000426 al 0000475 - III - 2021

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Arc. Tributario
TRIPLICADO: SET - CUADRUPLICADO: Transportista

SAN NICOLAS S.R.L.

Representante y Distribuidora de Productos Químicos

COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS

Río de la Plata esquina Dr. Mazzei
TeléFax: (595-21) 480 979
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº. 14968234
Fecha Inicio Vigencia: 13 / 07 / 2021
Fecha Fin Vigencia: 31 / 07 / 2022

RUC.: 80027196 - 3

FACTURA

001-001 0000593

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE Agosto DE 2021 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: ☐ CREDITO: ☒

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Facultad de Ciencias Químicas RUC: 800 10887-6

DIRECCIÓN: TELÉFONO: (021) 585 562

NOTA DE REMISIÓN / ENVIO: FECHA: CONDICIÓN DE VENTA:

ITEM	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	VENTAS EXENTAS	VENTAS 10%
1	3	Acetonitrilo grado UPLC. Lote: 000108319	770.000		2.310.000
		Marca: Panreac			
2	3	Sodio Hidroxido pro Analisis. Lote. 74805	121.000		363.000
		Marca: Cicarelli			
Sub-Totales					

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Dos millones seiscientos setenta y tres mil guaraníes — 2.673.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA. 10% TOTAL IVA: 243.000

imprenta adela de Faustino Acosta - RUC: 448865-2 - HAB. Nº. 1005 - Telefax: 021 490692
O'Leary 947 e/ Manduvirá y Piribebuy - Asunción - 1 Tal. 50x2 - 0000576 al 0000625 - VII - 2021

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arc. Tributario

ID 397.573

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE BIENES 732/2021

Siendo las 12:30 horas del día 30 agosto del año dos mil veinte y uno, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Lic. Osvaldo D. Acosta C. del Dpto. de Contabilidad; Prof. Laura Correa. -Docente Investigador. Quim. María Concepción Paiva. – Coordinadora de Laboratorio. Con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

LLAMADO	: Adquisición de Reactivos, Insumos y Accesorios.
RUBRO	: (351) PINV18-478
PROVEEDOR	: SAN NICOLAS S.R.L.
RUC	: **80027196-3**
REMISION N°	: 001-001-0000435
ORDEN DE COMPRA	: 0077
Fecha de Recepción	: 30/08/2021
Monto de la Adjudicación	: 2.673.000
Monto de los Bienes proveído	: 2.673.000
Saldo a proveer	**: 0 (cero)**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características de los materiales según las Bases, se procede a dar la conformidad a la recepción de los materiales, en fe del cual firmamos el Acta de Recepción.
Obs.: Adjuntamos Orden de Compra y Remisión de los bienes recibidos, cumplieron las especificaciones solicitadas

Lic. Osvaldo D. Acosta C.
Miembro Comité de Recepción

Prof. Laura Correa.
Docente Investigador

Quim. María Concepción Paiva.
Coordinadora de Laboratorio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
0077

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 30/07/2021	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	397.573	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ACCESORIOS - PROYECTOS CONACYT PINV18 478/671/1061		
Proveedor:	SAN NICOLAS S.R.L.	RUC:	80027196-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Codigo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
Proyecto PINV18-478										
1	41116105-9819	Acetonitrilo grado UPLC	Acetonitrilo grado UPLC con pureza de 99,9% Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Frasco de 4L	3	Panreac	Argentina	770.000	2.310.000
3	41116015-383	Sodio hidroxido Pro analisis	Sodio hidroxido Pro analisis. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500g	3	Cicarelli	Argentina	121.000	363.000
Proyecto PINV18-1061										
23	41116015-383	Sodio hidróxido Pro análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento mínimo un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1KG	2	Cicarelli	Argentina	121.000	242.000
30	41116105-289	Ácido perclórico p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio color ambar, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo un año al momento de la entrega.	Unidad	Frasco de 1L	1	Cicarelli	Argentina	3.030.000	3.030.000
31	41116015-860	Peróxido de hidrógeno p.a.	Peróxido de hidrógeno al 30 %. Envasado en origen, en frasco de plásticos, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	8	Cicarelli	Argentina	220.000	1.760.000
					Total:					7.705.000

SON GUARANÍES: Siete millones setecientos cinco mil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COM: Desde: 30/07/2021 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 dias corridos posteriores a la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:-- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMIENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	8	351	30	63	11	7.705.000
			Total:						7.705.000

SAN NICOLAS S.R.L.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto. de Contrataciones	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS — UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION